I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 3222.

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; La Solicitud de Pedido Interno N° 568 de fecha 6 de Noviembre de 2015 que solicita la adquisición e instalación de equipamiento para telemedicina y circuito cerrado de televisión en el Cesfam Chiguay; Bases Administrativas Especiales "EQUIPAMIENTO TELEMEDICINA"; Especificaciones técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 157 de fecha 12 de Noviembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorízace el llamado a propuesta pública para la adquisición e istalación de equipamiento para telemedicina y circuito cerrado de televisión en el Cesfam Chiguay, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 568-2015.

2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-119-LE15 denominada "EQUIPAMIENTO TELEMEDICINA".

3.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

4.-Impútese el presente gasto al convenio Cuarto Apoyo a la Gestión Local en APS del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN ww.mercadopublico.cl

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

JARV/LTS/VRB/LPG/MCC/mcc

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

07 DIC 2015

DIRECCION ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE